



CARTA N° 72/2015

RANCAGUA, 16/09/2015

**SEÑOR
ALEJANDRO FORTÍN MEDINA
SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL DE ANGOSTURA LTDA./SOCIEDAD AGRÍCOLA EL TRANQUE DE
ANGOSTURA LTDA.**

Me dirijo a usted en respuesta a su carta de fecha 30 de julio del presente año, en la cual señala una aparente contradicción entre lo dispuesto por este Servicio y lo instruido por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Al respecto, me permito señalar a usted, que la actividad realizada por un profesional de la Oficina SAG Rancagua, con fecha 24 de julio del presente año, enmarcada en las acciones de control y erradicación del síndrome respiratorio y reproductivo porcino (PRRS) y dada la relevancia de la adopción de medidas de bioseguridad, sugiere lo siguiente: "por el momento no realizar movimiento de desechos y riles...".

Es necesario señalar que en ningún caso se instruye dejar sin efecto lo establecido por la Superintendencia del Medio Ambiente y que ante la imposibilidad de reconsideración de la medida por parte de dicha entidad, es posible adoptar otras medidas de resguardo asociadas al transporte de los riles o desechos, tales como utilizar estancos, evitar escurrimiento, entre otras medidas, las que deben estar en conformidad a la normativa aplicable en esta materia.

Sin otro particular, me despido atentamente

**JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA
DIRECTOR (TYP) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

Incl.: Documento Digital: Acta de inspección

PMC/JTT

c.c.: Paula Verónica Silva Olgún Encargado(a) Protección Recursos Naturales Renovables Región de O'Higgins Or.VI
Juan Carlos Torres Tapia Coordinador/a Sanidad Animal Protección Pecuaria Protección Pecuaria Región de O'Higgins Or.VI
Pedro Ernesto Gomez Rojas Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero Or.VI
Vanessa Max Kraus Profesional Unidad de Vigilancia y Control de Enfermedades Or.OC
Luis Enrique Alvarez Sepúlveda Veterinario Sectorial Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero Or.VI
Karina Olivares Mallea - Fiscalizador SMA Superintendencia de Medio Ambiente



Código: F-PP-IT-020
Versión: 02
Fecha vigencia: 30/08/2010

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

ACTA DE INSPECCIÓN

000286

Rubro o Actividad Comercial: Platel Industrial
Inspección de: MUESTRAS DE CELLONES Y MADRES POR VIRUS PRRS
Nombre o Razón Social: SOC. AGROINDUSTRIAL ANCOSTUN
Dirección: HIDRAL N°4 Mostaza
Comuna: MOSTAZA RUP: _____

Coordenadas X Y

SE VISITA PLATEL PARA TOMAR MUESTRAS OFICIALES DE PRRS LUEGO DE OBTENER RESULTADOS POSITIVOS A PCR EN CHANCHILLOS DE AUTOREEMPLAZO EN MONITOREO LUEGO DE LA EMPRESA SE OBTIENE UN TOTAL DE 61 MUESTRAS DE CELLONES DE MATERNIDAD. SALAS 4 Y B5 CON EDAD DE 23 DIAS Y 23 DIAS. ADemás SE OBTIENE 26 MUESTRAS DE MADRES (CON CELLONES DE 7 DIAS) DE LA SALA 7.

SE INDICA AUMENTAR AL MAXIMO LAS MEDIDAS DE PROSEGUIMIENTO. DESUIM LOS CHANCHILLOS INFECTADOS OTROS TABELLONS QUE ESTEN CON CIRCUNCIÓN VIRAL.

SE SEÑALA NO REALIZAR POR EL MOMENTO MOVIMIENTOS DE CELLONS Y/O PILES Y/O PODRIA EXPANDIR LA INFECCION A OTROS RECINTOS.

FIRMA DEL INSPECTOR(A)



FIRMA DEL INTERESADO(A)